

**RESOLUCIÓN DE CONTINUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO MARCO SUSCRITO CON LA EMPRESA GILEAD SCIENCES, S.L. DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PNAMSP 278/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.**

De una parte, D<sup>a</sup> Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025), como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 16 de marzo de 2021 y de inicio 18 de marzo de 2021 se formaliza con la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. NIF B80754799, el suministro correspondiente al PNAMSP 278/2019 por un valor estimado de 4.290.452,62 (IVA excluido) del acuerdo marco y por una duración de 12 meses, hasta el 18 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.** - La cláusula 2.2.2. del PCAP, que rige el citado contrato establece que: “De acuerdo con lo dispuesto en el art. 219.2 de la LCSP la duración del acuerdo marco se establece en 12 meses, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 36 meses. Debido a la naturaleza de los medicamentos a contratar son exclusivos, lo que se determina un plazo corto que asegure la exclusividad de los medicamentos a contratar”.

**TERCERO.** - Tras varias prórrogas, actualmente el suministro se encuentra prorrogado hasta el 17 de marzo de 2025, habiendo alcanzado el límite máximo de duración permitido en el contrato, subsistiendo la necesidad ineludible de garantizar su continuidad para el normal funcionamiento de los hospitales. Por tanto, mediante la presente, se considera imprescindible autorizar la continuidad de la prestación del suministro, por razones de interés público, desde el de 18 marzo de 2026 y hasta la formalización del nuevo expediente 107/2025, el cual se encuentra en fase de licitación.

**QUINTO-** El importe total estimado de la prestación del servicio asciende a 83.148,30 € (IVA excluido).

Por lo expuesto anteriormente

**RESUELVE**

**Primero.-** Acordar la continuidad de la prestación por interés público, del contrato suscrito con la entidad GILEAD SCIENCES, S.L. correspondiente al expediente PNAMSP 278/2019 relativo al suministro de tracto sucesivo y precio unitario de los medicamentos exclusivos relacionados en el ANEXO I PPT, desde el 18 de marzo de 2026 y hasta la formalización del nuevo expediente 107/2025, en atención al interés público derivado de la necesidad de asegurar la prestación del suministro, toda vez que, sigue existiendo la necesidad ineludible de dar continuidad a este suministro esencial para el normal funcionamiento de los Centros.

Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	15/01/2026
VERIFICACIÓN	BndJAHTG74JB948FFFCNS273JB452V	PÁG. 1/2





Dicha continuación se efectuará bajo las mismas condiciones contractuales inicialmente pactadas.


**Segundo.** - El importe total estimado de la prestación del servicio asciende a 83.148,30 € (IVA excluido).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAHTG74JB948FFFCNS273JB452V	PÁG. 2/2	